

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA DIVISIÓN DE PENSIONES
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
DEPARTAMENTO DE CALIFICACIÓN DE LA INVALIDEZ

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE GRADO DE INVALIDEZ PARA BENEFICIO DE SALUD

INFORMACIÓN GENERAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
# CEDULA	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	
ESTADO CIVIL			
PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	
BARRIO/CASERIO	CALLE(S)	AVENIDA	# CASA
TELEFONO	APARTADO		
IMPEDIMENTO			
FIRMA	FECHA		

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA DIVISIÓN DE PENSIONES
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
DEPARTAMENTO DE CALIFICACIÓN DE LA INVALIDEZ

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE GRADO DE INVALIDEZ PARA BONO FAMILIAR DE VIVIENDA

INFORMACIÓN GENERAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
# CEDULA	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	
ESTADO CIVIL			
PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	
BARRIO/CASERIO	CALLE(S)	AVENIDA	# CASA
TELEFONO	APARTADO		
IMPEDIMENTO			
FIRMA	FECHA		

Dirección Administrativa.—Arq. Hermann Goyenaga Briceño, Director.—1 vez.—(45221).

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE CARTAGO

PATRONATO DE LA HERMANDAD DE LA CARIDAD DE CARTAGO

Ante esta Junta de Protección Social de Cartago y Hermandad de La Caridad de Cartago, de conformidad con las disposiciones que emanan las leyes N° 58 del 9 de agosto de 1930, N° 52 del 12 de marzo de 1923, del Decreto Ley 704 del 7 de setiembre de 1949, Ley 5395 del 30 de octubre de 1973 "Ley Orgánica de Ministerio de Salud", leyes conexas y sus reformas, del Decreto Ejecutivo N° 22183-S, del 6 de mayo de 1993, "Reglamento General de Cementerios Nacionales, Públicos y Privados, así como lo ya determinado por el Reglamento del Cementerio General de la Ciudad de Cartago, se han presentado los señores:

Leonor Alvarenga Bianco, cédula N° 3-072-887, mayor, viuda, vecina de Cartago Centro. Mario Alvarenga Bianco, céd. 3-083-946, mayor, casado vecino de Cartago Centro. María Ángela Quesada Alvarenga, céd. 3-160-053, mayor, casada, vecina de Cartago, Centro, Giannina Quesada Alvarenga, mayor, cédula 3-191-295, casada, vecina de Cartago Centro, Santiago Quesada Alvarenga, céd. 3-215-040, mayor, casado vecino de Cartago Centro. Franco Alvarenga Benutolo, céd. 1-417-605, mayor, casado y vecino de Cartago Centro, Angioletta Alvarenga Venutolo, cédula 3-199-194, mayor, soltera y vecina de Cartago, Silvana Alvarenga Venutolo, cédula 3-204-286, mayor casada y vecina de Cartago, Rossina Alvarenga Venutolo, céd. 3-209-954,

mayor, viuda, Ana Patricia Alvarenga Venutolo, céd. 3-222-051 mayor, casada, Mario Francisco Alvarenga Jiménez, céd. 3-269-767, mayor casado, Ana Graciela Alvarenga Jiménez, céd. 1-681-432, mayor, casada, Franco Alvarenga Odio, céd. 1-692-759, mayor, casado, Adrián Alvarenga Odio céd. 1-743-316, mayor, casado, todos los últimos vecinos de San José, manifestamos ser los únicos herederos universales, bajo juramento de ley de su señor padre y abuelo. Francisco Alvarenga Velazco, a nombre de quien se encuentra inscrito el Derecho de Arriendo de la fosa N° 996, folio 362, Tomo II de la Sección Concepción, Plano del Cementerio General de Cartago y mide 2,00 x 2,60 mts y consta de cuatro nichos, y que virtud de lo anterior, solicitamos la resolución supra del contrato de arriendo y que en su lugar se extienda uno nuevo a nombre de Leonor Quesada Alvarenga, cédula 3-174-767, ya que los anteriores firmantes ceden dicho derecho a ella.

Lo anterior se hace del conocimiento de todos aquellos terceros de iguales o mejores derechos, para puedan presentar las oposiciones de ley en el término de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto de ley.

Cartago, 12 de junio del 2002.—Yendry Acuña Montero.—1 vez.—N° 67068.—(47292).

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

1) Integración de Junta Directiva periodo junio 2002 a junio 2003.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, en su sesión 3.160, Artículo 1°, inciso 1 celebrada el 24 de junio de 2002, acuerda lo siguiente:

"Se acuerda integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, para el periodo anual junio 2002 - junio 2003 de la siguiente forma:

Cargo	Nombre	Cédula de identidad
Presidente	Elías Calderón Monge	1-373-669
Vicepresidenta	Cordilia Groves Miranda	7-057-054
Secretario	Oscar Avila Solé	2- 143-905
Vocal I	Rodolfo Solano Corella	3-248-579
Vocal II	León Víctor González Jiménez	1-391-412
Vocal III	Víctor Hugo Morales Zapata	1-499-698
Vocal IV	Freddy González Rojas	2-394-461

Acuerdo Firme.

NOMBRAMIENTO INTERINO

2) La Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, en su sesión N° 3.160, Artículo 2°, Inciso 6.1 celebrada el 24 de junio de 2002, acuerda lo siguiente:

"Se acuerda nombrar al Licenciado Edgar Quirós Núñez, cédula de identidad 1-484-386, como Director Ejecutivo interino del 1° de julio al 4 de agosto del presente año".

Acuerdo firme.

San José, 25 de junio del 2002.—Lic. Edgar Quirós Núñez, Departamento Servicios Generales.—1 vez.—(Solicitud N° 7607).—C-4880.—(47364).

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Acta N° 15-02. Sesión ordinaria de la Junta Directiva del 19 de junio del 2002. Acuerdo número seis.

SE ACUERDA:

1°—Convocar a la segunda asamblea del Foro de las Mujeres del INAMU del dos mil dos, para el día diecinueve de julio del presente año de las nueve a las trece horas en el Auditorio del Museo Calderón Guardia.
2°—Establecer la agenda:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2) Saludo de la Presidenta Ejecutiva con rango de Ministra de la Condición de la Mujer, Ing. Esmeralda Britton González.
- 3) Informe de la reunión de la dirigencia del Foro de las Mujeres con la Presidenta Ejecutiva del INAMU.
- 4) Presentación del plan de trabajo del foro de las mujeres del INAMU para el periodo dos mil dos guión dos mil tres.
- 5) Elección de la terna del Foro de las Mujeres del INAMU para la representación de las organizaciones de sociales en la Junta Directiva del INAMU.
- 6) Varios.

3°—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.
4°—Acuerdo firme.

San José, 25 de junio del 2002.—1 vez.—(O. C. N° 3969).—C-6770.—(47403).

Acta N° 16-02. Sesión ordinaria de la Junta Directiva del 24 de junio del 2002. Acuerdo número tres.

Considerando:

1°—El memorando interno DT guión cero setenta y siete guión cero dos de la Dirección Técnica, en que traslada los currículos de las personas de las Organizaciones No Gubernamentales que se han postulado para participar en la terna que se enviará al Consejo de Gobierno a fin de elegir la representante de las Organizaciones Sociales ante la Junta Directiva del INAMU.